
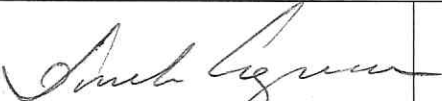




	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 1 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO

 ELABORO: MARIA CAROLINA OÑATE ARGOTE Bacterióloga	 REVISA: MARIA DANELA SOGAMOSO Subgerente Asistencial	 JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.675 2020/11/09
FECHA: 2020/11/04	FECHA: 2020/11/05	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 2020/11/06	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 2 de 8	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES	3
2.1.	PACIENTES AMBULATORIOS	3
2.2.	PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA	3
3.	GENERALIDADES	4
3.1.	CRITERIOS DE RECHAZO DE SOLICITUDES DE EXÁMENES	4
3.2.	DESARROLLO	4
3.2.1	PACIENTES AMBULATORIOS:	4
4.	FLUJOGRAMA	6
5.	ANEXOS	7
6.	TERMINOS Y DEFINICIONES	7
7.	REGISTRO DE CALIDAD.	7
8.	NORMATIVIDAD	7
9.	BIBLIOGRAFIA	8
10.	CONTROLES	8



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

www.esemeta.gov.co

gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 3 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Establecer los pasos para una correcta recepción y toma de muestra de los pacientes ambulatorios y de consulta externa del laboratorio clínico.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

2.1. PACIENTES AMBULATORIOS


Este procedimiento inicia con la llegada de los pacientes al laboratorio clínico.

- **La auxiliar de laboratorio o bacteriólogo(a)** es responsable de saludar amablemente al paciente e informar al paciente del procedimiento a realizar y de verificar los siguientes requisitos: Los datos consignados en la orden médica se encuentren completos y legibles, el paciente posea RIPS. Dar numeración interna a la orden (código consecutivo interno del laboratorio), Indicar al paciente que pase a la toma de muestra, Rotular los tubos o láminas con el código consecutivo interno del laboratorio, Tomar las muestras al paciente, Disponer las muestras en las gradillas correspondientes para luego ser llevadas a las diferentes áreas de procesamiento, si las muestras son urgentes llevarlas inmediatamente al área de procesamiento correspondiente dando aviso a la bacterióloga(o). y de entregar los resultados de los análisis al paciente.
- **El profesional del laboratorio (Bacteriólogo(a))** es responsable de Apoyar al personal auxiliar, y de definir la validez de una muestra para el inicio del análisis en cada sección.

2.2. PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA

Este procedimiento inicia con la llegada de los pacientes al laboratorio clínico.

- **El profesional del laboratorio (Bacteriólogo(a))** es responsable de saludar amablemente al paciente y de verificar los siguientes requisitos: Los datos consignados en la orden médica se encuentren completos y legibles, el paciente posea factura de todos los exámenes ordenados, que el paciente cumpla con todos los requisitos para los exámenes solicitados (ayuno, toma de medicamentos, dieta etc.), preguntarle a paciente los motivos del examen si este no se encuentra registrado en la orden médica y datos adicionales necesarios

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 4 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

para la realización del examen como peso, Fecha última regla etc. El profesional del laboratorio se encarga también de informarle al paciente la fecha en que tiene que venir a reclamar los resultados de los análisis y de entregarle el código que le fue asignado. Su responsabilidad termina con el procesamiento de las muestras correspondientes y el reporte de los resultados en el sistema interno de información y su posterior validación.

- **Auxiliar de Laboratorio:** su responsabilidad inicia con el llamado de paciente por su nombre para iniciar la toma de muestra, la verificación de los datos de los tubos que correspondan con los del paciente y la toma de muestra correspondiente. Continúa con la disposición de las muestras en las gradillas correspondientes para luego ser llevadas a las diferentes áreas de procesamiento, y de entregar los resultados de los análisis al paciente.

3. GENERALIDADES

3.1. CRITERIOS DE RECHAZO DE SOLICITUDES DE EXÁMENES

Si las solicitudes de los exámenes no cumplen los requisitos para su toma y procesamiento el laboratorio deberá aclarar las discrepancias con el paciente e indicarle el procedimiento a seguir, sea la discrepancia de orden médico (en este caso dirigirse nuevamente con el medico que realizo la solicitud y que este aclare la orden médica y así dirigirse nuevamente al laboratorio) o administrativo (exámenes sin facturar o facturas vencidas).

3.2. DESARROLLO

3.2.1 PACIENTES AMBULATORIOS:

Este procedimiento inicia con la llegada de los pacientes al laboratorio clínico. La **auxiliar de laboratorio** es responsable de saludar amablemente al paciente e informar al paciente del procedimiento a realizar y de verificar los siguientes requisitos:

- Los datos consignados en la orden médica se encuentren completos y legibles.
- Fecha
- Nombres y apellidos completos



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 5 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

- No. de historia clínica
- Seguridad social
- Edad.
- Impresión Diagnóstica
- Exámenes ordenados
- Nombre, firma y sello del médico solicitante.
- Para baciloscopias y cultivos de micobacterias: se deben solicitar dirección, Teléfono.
- Para VIH: Formato consentimiento informado correctamente diligenciado y documento de identidad.
- El paciente posea RIPS.
- Dar numeración interna a la orden (código consecutivo interno del laboratorio) y facturar inmediatamente.
- Indicar al paciente que pase a la toma de muestra.
- Rotular los tubos o láminas con el código consecutivo interno del laboratorio.
- Tomar las muestras al paciente.
- Disponer las muestras en las gradillas correspondientes para luego ser llevadas a las diferentes áreas de procesamiento, si las muestras son urgentes llevarlas inmediatamente al área de procesamiento correspondiente dando aviso a la bacterióloga(o).
- El profesional del laboratorio (Bacterióloga) Apoyar al personal auxiliar, y de definir la validez de una muestra para el inicio del análisis en cada sección.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 6 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

4. FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS Y DE CONSULTA EXTERNA PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO					
N°	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1	INICIO				
2	Registro del paciente	Realizado por auxiliar o bacteriólogo(a)	Cuando el paciente llegue con orden medica al área de laboratorio	Área de laboratorio clínico	Luego de verificar orden médica y facturación
3	Verificación de las condiciones de paciente	Realizado por auxiliar o bacteriólogo(a)	Cuando el paciente llegue con orden medica al área de laboratorio	Área de laboratorio clínico	Realizando una correcta indagación sobre las condiciones del examen a realizar
4	Recepción de muestras	Realizado por auxiliar o bacteriólogo(a)	Luego de verificar orden médica ,facturación y condición del paciente	Área de laboratorio clínico	Recepcionando la muestra traída por el paciente
5	Toma de muestra	Realizado por auxiliar o bacteriólogo(a)	Luego de verificar orden médica ,facturación y condición del paciente	Área de laboratorio clínico	realizando la toma de muestra el profesional de laboratorio o auxiliar de acuerdo a lo solicitado en orden medica
6	Información al paciente	Realizado por auxiliar o bacteriólogo(a)	Al momento de realizar el examen se explica cuando demora la realización y el tiempo indicado para reclamar exámenes	Área de laboratorio clínico	Se dan indicaciones para que el paciente pueda acceder a sus resultados de manera personal o por medio de consulta médica y verificación de los mismos en el sistema de información hosvital
7	fin				

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 7 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

5. ANEXOS

No aplica

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Muestra clínica: Cualquier material biológico de origen humano susceptible de conservación y que contienen sustancias analizables, que están estrechamente vinculadas al tipo de estudio solicitado.

Paciente: Paciente es la persona que sufre dolor o malestar. Recientemente, la palabra paciente está comenzando a sustituirse por la palabra usuario, es decir la persona que solicita los servicios de atención en salud en una institución de esta naturaleza.

Condiciones para la toma de muestras: Son los requisitos que debe cumplir el usuario para la toma y recolección de las diferentes muestras de laboratorio.

Bioseguridad: Conjunto de medidas para proteger la salud humana y el ambiente frente a diferentes riesgos

7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
control ingreso pacientes - control entrega resultados	FR-LAB-10	Laboratorio	Auxiliar de laboratorio o Bacteriólogo (a)	5 años	archivo

8. NORMATIVIDAD

- Ley 100 de 1993
- Ley 841 DE 2003
- Decreto 1011 de 2006
- Decreto 4741 de 2005.
- Decreto 3770 de 2004.
- Decreto 3616 2005
- Decreto 2676 de 2000

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-LAB-20	Página 8 de 8	
	RECEPCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Fecha Vigencia 2020/11/09	Documento Controlado		

- Decreto 1669 de 2002.

9. BIBLIOGRAFIA

Laboratorio clínico, Tomo V, Departamento del Meta, Solución Salud, Empresa Social del Estado. 2011.

Correcta identificación del paciente y las muestras de laboratorio, ministerio de salud y protección social. 2010

E.S.E hospital nuestra señora del Carmen del colegio, Procedimiento de recepción de pacientes y muestras clínicas, 2018.

Hospital del sur, Procedimiento toma y recepción de muestras del laboratorio clínico, 2019.

Empresa social del estado hospital san pedro y san pablo la virginia Risaralda, Procedimiento: recepción y toma de muestras en el laboratorio, 2009.

10. CONTROLES

No aplica

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
2	Se realiza ajuste en general	Gerencia	2011/05/30
3	Actualización general	Gerencia	2020/11/09